



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, UNO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y QVATRO.**

Yo el presente Interceder el q. como vos
 rpio en el veinte y nueve de Sep. de este
 año y cumplida en el V. y cinco de Mayo
 del año próximo veniente en cuyo supuesto
 mandaron recondenar una candela provisiona
 de q. consumida q. fue quedava cecho el Rema
 to en el mesa poto y aviendo enmendado en
 ta por mi al C. no y puesta otra una mesa q.
 di en ho oficio en este estado pascio Juan
 el Llamar de esta Vecindario y mesero de
 postura en Ciento y quaranta y tres d. n.
 q. junto con la otra primera postura componen
 de ciento quaranta y tres d. n. y bajo las mis
 mas condiciones q. constan del pedimento presen
 tado p. el Sr. Alcaide D. Carlos de Bona
 che cuyo mesero se admitio p. sus mercedos
 y aviendo dado esta Candela el ultimo uno
 no huvo persona q. fiamosarse p. lo q. queda
 este sumate cecho a favor de D. Juan el
 Llamar quovistando presente lo ascripto en
 la forma y se obligo a cumplir con el y sus con
 diciones y a entregar a este D. n. la cantidad
 p. el d. n. treinta d. n. de Comento y
 a ello obligo en sus propios y ventos con
 el p. d. n. de Justicia y Renunciacion de

